



Provincial Re
PROVINCIAL DE REASEGUROS, C.A.

Cláusula de Control de Suscripción y Reclamos de Reaseguro

1. Esta Póliza es un reaseguro de {Respuesta] y se garantiza que contiene la misma tasa bruta, términos y condiciones que las que apliquen al Reasegurado(s) según se acordó al inicio de vigencia.
2. También se garantiza que el Reasegurado(s) retendrá durante la vigencia de esta póliza el monto que se haya acordado por los Reaseguradores al inicio de vigencia.
3. Sujeto a lo anterior, es una condición precedente a cualquier responsabilidad bajo este Reaseguro que:
 - (a) No se hará en nombre de los Reaseguradores ninguna modificación a los términos o condiciones de la póliza original ni se harán adiciones o disminuciones en la misma a menos que se haya obtenido el acuerdo previo de dichos Reaseguradores.
 - (b) El Reasegurado(s) al tener conocimiento de cualquier pérdida ó pérdidas que pudieran originar una reclamación bajo este Reaseguro, deberá avisar a los Reaseguradores dentro de las siguientes 72 horas.
 - (c) El Reasegurado(s) deberá proporcionar a los Reaseguradores toda la información disponible con respecto de dicha pérdida o pérdidas y los Reaseguradores tendrán el derecho único de nombrar ajustadores, asesores, inspectores y/o abogados y de controlar todas las negociaciones, ajustes y pagos relacionados con dicha pérdida o pérdidas.

AVN 41 A / 4.2.02